



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.570,00
3.	Gastos financieros	40,00
4.	Transferencias corrientes	27.950,00
6.	Inversiones reales	53.600,00
	Total presupuesto	133.860,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	46.700,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.000,00
4.	Transferencias corrientes	27.745,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.415,00
	Total presupuesto	133.860,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Rubena. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: 1 Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rubena, a 20 de enero de 2012.

El Alcalde,
Ismael Ruiz Martínez